

Requisitos para CAMBIO DE PROYECTO URBANO

- | | | |
|---|--------------------------|-------------|
| 1. Solicitud multitrámite firmada por el Propietario, Representante Legal o Apoderado Legal. (Ésta se proporciona en ventanilla). | <input type="checkbox"/> | Obligatorio |
| 2. Carta solicitud de autorización de Cambio de Proyecto Urbano, firmada en original por el Propietario o Representante Legal, en la cual señale los cambios que se pretenden realizar al proyecto autorizado. | <input type="checkbox"/> | Obligatorio |
| 3. Copia de la identificación oficial vigente del Propietario, Representante Legal, Apoderado Legal y/o Promotor (INE o pasaporte). | <input type="checkbox"/> | Obligatorio |
| 4. Planos con la propuesta del Cambio de Proyecto Urbano, firmados por el Representante Legal y el Director Responsable en Proyecto y Obra de Urbanización. | <input type="checkbox"/> | Obligatorio |
| 5. Copia de la Licencia de Urbanización y Edificación Simultánea. | <input type="checkbox"/> | Obligatorio |
| 6. Documento (s) con los que se acredite que la Licencia de Urbanización se encuentra vigente. (Suspensión y/o Reinicio de obras, Ampliación de vigencia con recibos de pago). | <input type="checkbox"/> | Obligatorio |
| 7. Copia del último plano autorizado del desarrollo en cuestión. (Proyecto Definitivo de Urbanización, Cambio de proyecto o Plano complementario, lo que aplique). | <input type="checkbox"/> | Obligatorio |
| 8. Disco compacto o memoria USB donde contenga el archivo digitalizado (formato DWG) con la propuesta del cambio de proyecto, georeferenciado en sistema UTM. | <input type="checkbox"/> | Obligatorio |
| 9. Proyecto de Integración Urbana con la modificación autorizada, si fuera el caso. | <input type="checkbox"/> | Variable |
| 10. Realizar el pago de los derechos correspondientes. * | <input type="checkbox"/> | Obligatorio |
| 11. Carta poder simple (en caso de no ser el Propietario y/o Representante Legal quien tramita) firmada ante testigos, así como la copia de la identificación oficial de las personas que intervienen en la misma. | <input type="checkbox"/> | Obligatorio |
| 12. Cuando el proyecto propuesto considere un modificación de la superficie original del predio a desarrollar (ya sea superficie mayor o menor), se deberá presentar lo siguiente: | | |
| • Original y copia certificada del Certificado de Libertad o Gravamen con una vigencia no mayor a sesenta días naturales, del o los predios. | <input type="checkbox"/> | Variable |
| • Calendario de obras que señale el nuevo plazo de ejecución de las obras. | <input type="checkbox"/> | Variable |
| • La copia certificada del documento que acredite la propiedad o la legal disposición de la misma, debidamente inscrito ante la autoridad registral correspondiente de acuerdo al régimen de propiedad al cual se encuentre sujeto. | <input type="checkbox"/> | Variable |
| • Copia Certificada de la escritura de apeo y deslinde y/o Certificación de Hechos donde se acredite la posesión del predio donde se llevará a cabo la acción urbanística. | <input type="checkbox"/> | Variable |
| • Original o copia certificada del historial catastral del o los predios emitido por la Dirección de Catastro Municipal, donde se llevará a cabo la acción urbanística. | <input type="checkbox"/> | Variable |
| • Cuando el titular del predio o el promotor inmobiliario sean personas jurídicas, deberán acreditar la legal representación y constitución con arreglo a la legislación vigente. | <input type="checkbox"/> | Variable |
| • Actualización del presupuesto de obras de urbanización y la fianza respectiva por la correcta ejecución y si fuera el caso la fianza de preventiva. | <input type="checkbox"/> | Variable |
| • Planos de ingenierías actualizados y debidamente aprobados por la Dependencia responsable. | <input type="checkbox"/> | Variable |
| • Factibilidades actualizadas, en caso de que se requiera en virtud del cambio de proyecto. | <input type="checkbox"/> | Variable |
| • Actualización de las autorizaciones federales y/o estatales, en caso de que se requiera en virtud del cambio de proyecto. | <input type="checkbox"/> | Variable |
| • Dictamen técnico de las dependencias municipales competentes, respecto a las modificaciones propuestas, en caso de que se requiera en virtud del cambio de proyecto. | <input type="checkbox"/> | Variable |

*** Este pago se realiza una vez que haya cumplido con los requisitos correspondientes.**

Fundamentación jurídica

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, fracción V; Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano artículo 11, fracción XI, artículo 48 y artículo 60; Código Urbano para el Estado de Jalisco artículos 10, fracción XXI, 240, 269; Reglamento de Urbanización del Municipio de Zapopan artículos 7, 8, 17, 20, 21, 22 y 62; Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan artículos 50 fracción I y 51, fracción V, XXVII y el Manual de Organización de la Dirección de Ordenamiento del Territorio apartado IV y VI. [Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2023, artículo 93.](#)